



TRIBUNAL ELECTORAL
DE TLAXCALA

JUICIO DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS
POLÍTICO-ELECTORALES DE LA CIUDADANÍA.
EXPEDIENTE: TET-JDC-069/2023

**JUICIO DE PROTECCIÓN DE LOS
DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DE
LA CIUDADANÍA.**

EXPEDIENTE: TET-JDC-69/2023.

ACTOR: HÉCTOR RAÚL ROJAS
HERNÁNDEZ

AUTORIDAD RESPONSABLE: COMISIÓN
DE JUSTICIA DEL CONSEJO NACIONAL
DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

Tlaxcala de Xicohtécatl, Tlaxcala, a 2 de enero de 2024.

El Secretario de Estudio y Cuenta, Juan Antonio Carrasco Martínez, **da cuenta** a la Magistrada **Claudia Salvador Ángel**, con escrito del actor, Héctor Raúl Rojas Hernández, por medio del cual solicita se implementen medidas para que la autoridad responsable cumpla con la sentencia definitiva.

Analizada la cuenta que antecede, la Magistrada **ACUERDA:**

PRIMERO. Se tiene por recibido el escrito de la cuenta, y se ordena agregarlo al expediente.

SEGUNDO. El actor afirma que la Comisión de Justicia del Consejo Nacional del Partido Acción Nacional no ha cumplido con el deber impuesto en la sentencia definitiva de dictar resolución sobre el recurso de reclamación interpuesto en su momento y notificársela.

El 23 de diciembre de 2023, el actor presentó medio impugnativo en contra de la resolución al recurso intra partidista presentado en su momento. El 26 de diciembre de 2023, la Secretaría Técnica de la Comisión de Justicia remitió copia certificada de la resolución que recayó al recurso presentado por el actor.

En ese sentido, las pretensiones del actor expuestas en el escrito que se analiza se estudiarán al momento de la emisión del pronunciamiento sobre el cumplimiento de la sentencia definitiva.

Con fundamento en los artículos 59 y 65 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral para el Estado de Tlaxcala, se ordena notificar en los estrados de este Tribunal al actor, a la autoridad responsable y a todo aquel que tenga interés. **Cumplase.**

En su oportunidad, se ordena agregar al expediente las constancias de notificación.





TRIBUNAL ELECTORAL
DE TLAXCALA

JUICIO DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS
POLÍTICO-ELECTORALES DE LA CIUDADANÍA.
EXPEDIENTE: TET-JDC-069/2023

Así lo acordó y firma la Magistrada del Tribunal Electoral de Tlaxcala, Claudia Salvador Ángel, ante el Secretario de Estudio y Cuenta que da fe.

*El presente acuerdo ha sido firmado mediante el uso de la firma electrónica avanzada de la **Magistrada Claudia Salvador Ángel** y el **Secretario de Estudio y Cuenta Juan Antonio Carrasco Martínez**, amparada por un certificado vigente a la fecha de su elaboración; el cual es válido de conformidad con lo dispuesto en los artículos 28º, 29º y 31º de la Ley de Identidad Digital del Estado de Tlaxcala.*

La versión electrónica del presente documento, su integridad y autoría se podrá comprobar a través de la plataforma de firma electrónica del Gobierno del Estado de Tlaxcala: <http://tlaxcalaenlinea.gob.mx:8080/citysfirma/verify.zul> para lo cual será necesario capturar el código de documento que desea verificar, mismo que se encuentra en la parte inferior derecha de la presente representación impresa del documento digital. De igual manera, podrá verificar el documento electrónico por medio del código QR para lo cual, se recomienda descargar una aplicación de lectura de este tipo de códigos a su dispositivo móvil.

